



Consejo de Ministros

## Subvenciones al transporte terrestre público regular de viajeros de Madrid y Barcelona

**28 de julio de 2017.**- El Consejo de Ministros ha aprobado dos acuerdos por los que se autoriza la concesión de subvenciones nominativas al transporte terrestre público regular de viajeros de Madrid y Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Las subvenciones, continuación de las que se han realizado en años anteriores, responden al compromiso del Gobierno para mejorar la calidad del transporte público de viajeros.

Para recibir dichas subvenciones, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona tienen que certificar que disponen del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y que el mismo es coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. Su desglose es el siguiente:

- **Madrid:** la cuantía de la subvención asciende a 126.305.310 euros. La Comunidad Autónoma de Madrid cumplió con sus objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto en 2016 y, por tanto, no ha resultado preceptiva la emisión del informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- **Barcelona:** la cuantía de la subvención asciende a 108.389.170 euros. La Comunidad Autónoma de Cataluña cumplió la regla de gasto y el objetivo de deuda pública para dicho ejercicio 2016, pero incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que ha necesitado del preceptivo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública.